

## Observación D06

**D06: "SEGÚN ANTECEDENTES CON QUE CUENTA ESTE SERVICIO, EL MONTO UTILIZADO COMO GASTO ACEPTADO POR DONACIONES POLÍTICAS, A QUE SE REFIERE EL ART. 8° DE LA LEY 19.885/03 O DONACIONES DE LA LEY 16.282 DE 1965, DECLARADO EN EL RECUADRO N° 2, CÓDIGO [793] O [873], RESPECTIVAMENTE, PODRÍA SER EXCESIVO (OBSERVACIÓN D06)."**

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta (Formulario 22) y documentación asociada, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Códigos Formulario 22</b>	3, 7, 793, 873, 973, 986, 987, 988, 972, 989, 772, 994, 990, 991, 1001, 794, 993, 811, 876, 1002, 18, 812, 77, 613, 615
<b>Explicación</b>	<p>Existe una inconsistencia en el código [793] relativo al gasto por donaciones para fines políticos conforme al artículo 8° de la Ley 19.885/2003, debido a una de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No cumple los requisitos establecidos por la ley, es decir: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Que se trate de contribuyente de la Primera Categoría que declare renta efectiva sobre la base de un balance general según contabilidad completa.</li> <li>o Que no sean empresas del Estado o en las que éste o sus instituciones participen.</li> <li>o Excede el tope establecido en la Ley del monto máximo a rebajar como gasto, el cual equivale al 1% de la renta líquida imponible correspondiente al ejercicio en el cual se efectúe la donación.</li> </ul> </li> </ul> <p>Existe una inconsistencia en el código [873] relativo al gasto por donaciones según Art 7° de la Ley N°16.282 de 1965, debido a una de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El monto declarado por concepto de gastos por donaciones de acuerdo al artículo 7° de la Ley 16.282 de 1965, no es consistente con las donaciones efectuadas durante el año.</li> </ul>
<b>Documentos Asociados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Libro FUT.</li> <li>- Determinación de la Renta Líquida Imponible y antecedentes contables que la determinaron.</li> <li>- Certificados sobre donaciones con Fines Políticos.</li> <li>- Otros Libros de Contabilidad.</li> <li>- Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.</li> <li>- Ajustes a la Renta Líquida.</li> <li>- Libro mayor en el cual registro la contabilización de la donación.</li> <li>- Antecedentes que acrediten la donación de la Ley 16.282 de 1965.</li> </ul>
<b>Validación 1</b>	Verifique que tenga derecho a rebajar el gasto por concepto de donaciones para fines políticos y que lo declarado en el código [793], se encuentre dentro de los límites establecidos en el artículo 8° de la Ley 19.885 de 2003 o tenga derecho a rebajar como gasto donaciones de la Ley 19.282 de 1965.

<b>Solución 1</b>	Si el valor informado en Certificado y la información Registrada por el Servicio coinciden, pero el monto declarado en su Formulario 22 en el código [793] por este concepto es distinto al calculado de acuerdo a los topes y requisitos señalados previamente, o bien el monto registrado en el código [873] es distinto a la información Registrada por el Servicio, le sugerimos rectificar por Internet, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccionando el año tributario en curso y registre el valor correcto en dichos códigos.
<b>Validación 2</b>	
<b>Solución 2</b>	
<b>Validación 3</b>	
<b>Solución 3</b>	
<b>Validación 4</b>	
<b>Solución 4</b>	
<b>Validación 5</b>	
<b>Solución 5</b>	